

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

16209 *Resolución de 9 de julio de 2024, de la Real Academia de Ingeniería, por la que se convoca la provisión de vacantes de Académico de Número.*

La Real Academia de Ingeniería convoca la provisión de tres plazas de Académico o Académica de Número, correspondientes a las medallas núm. L, XXIII y XLI de acuerdo con lo dispuesto en Real Decreto 397/2013, de 7 de junio.

En virtud de los Estatutos y Reglamento de Régimen Interior de la Corporación, esta convocatoria se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera.

Las propuestas de candidatos habrán de ser presentadas en la Secretaría de la Academia en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda.

Cada propuesta habrá de ir firmada al menos por tres Académicos Numerarios.

Tercera.

Acompañará a cada propuesta una relación documentada de los méritos del candidato.

Madrid, 9 de julio de 2024.–El Académico Secretario General de la Real Academia de Ingeniería, Luis Alfonso Gil Sánchez.